

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:

GRUPOK S.A.

Quito, 29 de marzo de 2020

Estimados señores Accionistas:

1. He examinado el balance general de GRUPOK S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
 - c) Los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de GRUPOK S. A. al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)
 - d) En lo que se refiere a la información revisada en mi examen, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, salvo lo indicado en el párrafo anterior precedente.
 - e) Como otro asunto, informo que al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un patrimonio negativo de US\$ 1,197,619, que de acuerdo al art. 377 de la Ley de Compañías, el ente de control, podría, de oficio, declarar disuelta a la empresa, considerando que las pérdidas superan el sesenta por ciento del capital suscrito y el total de las reservas. Según ha comentado la Administración se están analizando con los accionistas, las estrategias a seguir para superar esta condición.
3. Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



Atentamente,



Dr. Carlos Velasco Garcés
COMISARIO PRINCIPAL